



36755 - Condiciones para realizar el udhiyah

Pregunta

Tengo la intención de ofrecer un sacrificio en mi nombre y en el de mi hijo. ¿Existe alguna característica especial que deba tener el animal, o es correcto sacrificar cualquier cordero?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Existen seis condiciones para el udhiyah:

1- Debe ser uno de los animales de tipo an'aam, los cuales son: los camellos, el ganado, los corderos y las cabras, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Por cierto que hemos prescripto a cada nación sus ritos. Recordad el nombre de Allah al sacrificar las reses que os proveímos. Vuestra divinidad es una sola. Someteos a Él, y albricia [¡Oh, Muhammad!] a los humildes [que obtendrán la bienaventuranza]”

[al-Hayy 22:34]

2- Debe haber alcanzado la edad estipulada en la shari'ah, que es de seis meses para un cordero, y la edad en la que se considera que un animal es adulto para los demás animales, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “No sacrifiquen a ningún animal que no sea adulto, salvo que les sea difícil hacerlo, en cuyo caso deben sacrificar a un cordero de seis meses (yadh'ah)”. Narrado por Muslim.

Decir un animal maduro, quiere decir un animal considerado adulto.

En el caso de los camellos se refiere a uno de cinco años.

Para el ganado, se refiere a un animal de dos años.



Para las ovejas, se refiere a las de un año.

El yadh'ah es la que tiene medio año de vida. Por lo tanto no es correcto sacrificar a un camello, ganado o cabra que no haya alcanzado su madurez, o un cordero que tenga menos de seis meses.

3- Debe estar libre de toda falta que lo puede hacer inadecuado para el sacrificio, las cuales son cuatro:

1- Un defecto notorio en un ojo, como cuando se encuentra hundido en la fosa orbitaria, o cuando sobresale como un botón, o si es blanco y defectuoso.

2- Cuando está notoriamente enfermo, y los síntomas se manifiestan en el animal, como la fiebre que evita que pasten y les provoca pérdida de apetito; cuando tiene sarna, que afecta evidentemente su carne o su salud; las heridas profundas que afectan su salud, etc.

3- Cuando está notoriamente incapacitado, lo que impide que el animal camine bien.

4- Adelgazamiento extremo

Cuando se le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) sobre lo que debía evitarse en el udhiyah, gesticuló con su mano y dijo: "Cuatro: un animal cojo que cojea de manera evidente, el de un solo ojo cuyo defecto es evidente, un animal enfermo cuya enfermedad es evidente, y un animal demacrado que nadie escogería". Narrado por Maalik en al-Muwatta' del hadiz de al-Bara' ibn 'Aazib. Según el hadiz que narró en al-Sunan, él dijo: "El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) se levantó entre nosotros y dijo: "Hay cuatro clases que no está permitido sacrificar", y mencionó algo similar. Clasificado como sahih por al-Albaani en Irwa' al-Ghalil, 1148.

Estas cuatro fallas hacen que un animal no sea apropiado para el sacrificio, y ellas incluyen fallas similares o más graves. Por lo tanto, los siguientes animales tampoco son permitidos para el sacrificio:

1- El que es ciego de ambos ojos.



- 2- El que ha ingerido más alimento del que puede soportar, hasta que haya pasado el peligro.
- 3- El que tenga dificultades para dar luz, hasta que haya pasado todo el peligro.
- 4- El que haya sufrido algo que podría matarlo, como una estrangulación, o una caída de un lugar alto, hasta que haya pasado el peligro.
- 5- El que no pueda caminar debido a un defecto.
- 6- El que tenga cortada una de sus patas traseras o delanteras.

Si esto se agrega a los cuatro defectos mencionados en el texto, el número de los que no pueden ser sacrificados llega a diez –éstos seis más los cuatro mencionados anteriormente.

5- El animal debe pertenecer a la persona que ofrece el sacrificio, o debe tener permiso para hacerlo, ya sea basándose en la shari'ah, o por el dueño del animal. El sacrificio no es válido si el animal no pertenece a la persona que lo realiza, como el que ha sido tomado por la fuerza, robado o conseguido a través de una declaración falsa, etc., porque no se permite acercarse a Allah por medio del pecado. Un sacrificio ofrecido por el guardián de un huérfano, cuando es de propiedad del huérfano es válido si esto es lo que se acostumbra.

Un sacrificio ofrecido por el guardián de un huérfano cuando es de propiedad de una persona que se encuentra bajo su cuidado, es válido si se realiza con permiso del mismo.

6- Nadie más tiene derechos sobre el animal sacrificado; el sacrificio de un animal que se encuentra prendado, no es válido.

7- Debe ser sacrificado en el momento especificado por la shari'ah, que es desde después de la plegaria de Eid en el Día de Sacrificio, hasta el ocaso del último día de al-Tashriq, que es el día trece de Dhu'l-Hiyah. Por lo tanto los días en los que se debe ofrecer lo sacrificado son cuatro: el día de Eid después de la plegaria, y tres días después de éste. El sacrificio no es válido para el que sacrifique al animal antes de que la plegaria de Eid haya finalizado, o después de la puesta de sol del día trece de Dhu'l-Hiyah, debido al hadiz narrado por al-Bujari de al-Bara' ibn 'Aazib (que



Allah esté complacido con él), según el cual, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “El que sacrifique (a su animal) antes de la plegaria, tendrá la carne para llevar a su familia, pero no será un sacrificio”. Y narró que Yundub ibn Sufyaan al-Bayali (que Allah esté complacido con él) dijo: “Escuché que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “Al que realice el sacrificio antes de orar, déjenlo que lo reemplace por otro”. Y se narró que Nubayshah al-Hadhali (que Allah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “Los días de al-Tashriq son días para comer, beber y recordar a Allah”. Narrado por Muslim.

Pero si posee una excusa para atrasarlo hasta después de los días de Tashriq, por ejemplo, si el animal se escapa, sin que haya negligencia por parte de la persona, y no puede encontrarlo hasta que pasa el momento; o si le encargó a una persona que lo sacrificara, pero esa persona lo olvida hasta que el tiempo se terminó, entonces, no habrá nada de malo en que lo sacrifique después del momento indicado.

Esto es análogo a lo que pasa con el que se queda dormido y no hace una plegaria, o la olvida –debe orarla apenas se despierta o recordarla.

Está permitido que se sacrifique el udhiyah en cualquier momento, de noche o de día, pero es mejor hacerlo de día, como es mejor hacerlo el día de Eid después de las dos Jutbas. Cada día es mejor que el día siguiente, porque significa que uno se apresura a hacer obras de bien.